

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	DANIEL SANTIAGO GÓMEZ CÉSPEDES Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2018-00518-00

Mediante auto del 18 de marzo de 2021¹, se fijó como fecha y hora para la audiencia de pruebas el día 19 de mayo de 2021 a las 2:00 p.m.

No obstante, por razones de agenda del Despacho, se ve en la necesidad de cambiar únicamente la hora para la realización de la diligencia.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la audiencia de pruebas, respecto únicamente de la hora fijada, conservando la fecha programada.

SEGUNDO: FIJAR como nueva hora, las 9:00 A.M. del 19 DE MAYO DE 2021 para llevar a cabo la audiencia de pruebas.

TERCERO: Por Secretaría, oficiar a la Junta de Calificación de Invalidez del Meta, para que le informe al perito designado, la nueva hora de la audiencia de pruebas, con el objeto de la presentación del dictamen pericial Radicado 7708 de fecha 16 de marzo de 2018, cuya examinado fue Daniel Santiago Gómez Céspedes.

CUARTO: En lo sucesivo cualquier comunicación o solicitud que realicen las partes dentro de la presente actuación, se deberá allegar de manera virtual al siguiente correo electrónico del Despacho: j02admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

¹ TYBA EXPD.DIGITAL, NOMBRE DEL ARCHIVO 50001333300220180051800_ACT_aUTO FIJA FECHA_18-03-2021 3.44.13 P.M..Pdf, CERTIFICADO DE INTEGRIDAD 6D424406F6815ADB4DFAFAE279E2EE3E833FFA29

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dbdcad28405beaa8db039d895f4daf3e018817fd1886897bc9b8708bc2a2c178

Documento generado en 19/04/2021 09:16:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>